



Resolución de Decanato 1126 / 2024 - NAT -UNSa
Otorgar prórroga Lic. JARSUN, Adrián -DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
01/11/2024

EXPEDIENTE N° 10.728/2017
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Adrián Marcelo JARSUN; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2018 N° 060, de fecha 22 de febrero de 2018 (fs. 87 a 89), se autoriza la inscripción del Lic. Adrián Marcelo JARSUN, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 260 obra Nota interpuesta por el Doctorando Lic. Adrián Marcelo JARSUN, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Olga MARTÍNEZ, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 263 a 266 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una 2° prórroga de 12 (doce) meses, hasta el 22 de febrero de 2025;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

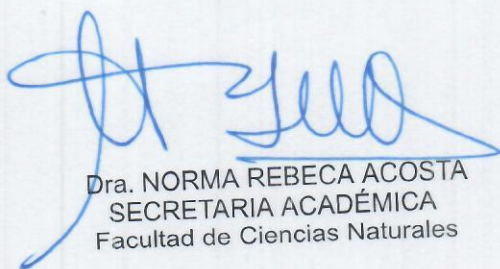
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

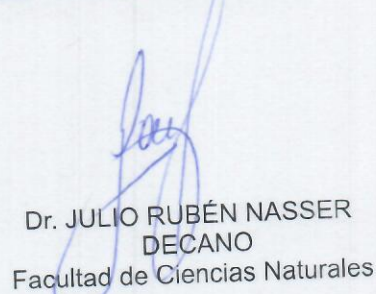
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Lic. Adrián Marcelo JARSUN, por 12 (doce) meses, hasta 22 de febrero de 2025, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Adrián Marcelo JARSUN, Directora de Tesis Dra. Olga MARTÍNEZ, Co-director de Tesis Dr. Fernando BIGANZOLI, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales